



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Dieciocho (18) De Octubre De Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO	SUCESIÓN
RADICACIÓN	258433184001-2014-00147-00
CAUSANTE	JOSÉ DOMINGO HURTADO Y OTRA

Del estudio del expediente se establece que mediante auto de fecha veintisiete de junio de dos mil veintitrés (2023), se requirió a la partidora Dra. Luz Stella Sahamuel Ortiz, quien notificada de la decisión, al momento no ha dado cumplimiento a lo ordenado, razón por la cual se releva del cargo y en su lugar, designa como partidora a la Dra. Lorna Isabel Rodríguez, por secretaria procédase a comunicarle y notificarla en legal forma, por el medio más expedito, indicándole que para que realice la labor se le concede el término de veinte (20) días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ